

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

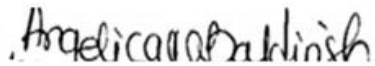
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO

DEMANDANTE: ECOPETROL S.A

DEMANDADO: WILMER HERNANDEZ CEDRON

RAD: 2017-00472

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el 3 de Marzo de 2023. Hoy Dieciocho (18) de Agosto de 2023, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

Desfijado:

Hoy, Hoy Dieciocho (18) de Agosto de 2023, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la sociedad demandante.

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria